



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0737/05/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/2132

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 01 de junio de 2022

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL EJIDO EL RANCHITO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Mayo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/49 de fecha 30 de Marzo de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL RANCHITO, Bocoyna, P-08-009-RAN-003/22, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 3,824.000 Metros cúbicos rollo	383	1	383	25578047	25578429
EJIDO EL RANCHITO, Bocoyna, P-08-009-RAN-003/22, tutor, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 476.000 Metros cúbicos rollo	48	1	48	25578430	25578477
EJIDO EL RANCHITO, Bocoyna, P-08-009-RAN-003/22, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,057.000 Metros cúbicos rollo	206	1	206	25578478	25578683

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS

15/06/22

Receivida





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0737/05/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/2132

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 01 de junio de 2022


DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.- Región VI.- Presente

MDR/GAHS/RCD/gpe



ING. BALDEMAR BELTRAN BUSTAMANTE

85%

DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS:

RELACION DE MARQUEO

MUNICIPIO BOCOYNA

DE FECHA: 30 de marzo del 2022

EJIDO: EJIDOEL RANCHITO

AUTORIZACION No. SGFO.08-2022/49

FECHA DE MARQUEO: 4,5,6,7,8,11,12,13,18,19,20,21,22,25,26-04; 2,3,4,6-05-2022

TRATAMIENTOS: SELECCIÓN

LINEA DE VUELO: 21 GRUPO BOTANICO: PINUS

FOTOS: 21,22

Rodal. - 78,79,90,139,144,145,146,159,160,525,526,527,528,529,530,531,577,579,580,584,585,586,587,589,590,592,608,610,611,613,615,618,619,620,622,625,626,634,636,637,776,777,779,780,781,826

DIAM/ALT	5M	VOL.UNI	TOTAL	10 M	VOL.UN	TOTAL	15M	VOL.UN	TOTAL	20M	VOL.UN	TOTAL	25M	VOL.UN	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm		0.024	0		0.051	0		0.0774											0	0
15 cm		0.0529			0.112	0		0.169	0										0	0
20 cm		0.0915	0	917	0.195	178.815	1829	0.2939	537.543		0.347								2746	716.3581
S.10-20	0		0	917		178.815	1829		537.543	0			0			0			2746	716.3581
25 cm					219	0.3	3060	0.4515	1381.59	532	0.526	279.832							3811	1727.0344
30 cm					4	0.426	1.702	2586	0.6412	1434	0.74	1061.16	82	0.937	76.83				4106	2797.8392
S. 25-30	0		0	223			67.3144	5646		3039.73	1966		0			76.83			7917	4524.8736
S.10-30	0		0	1140			246.1294	7475		3577.28	1966		82			76.83			10663	5241.2317
35 cm		0.2839			0.572	0	262	0.8625	225.975	300	0.986	295.8	9	1.249	11.24				571	533.016
40 cm		0.3671			0.74	0	115	1.1151	128.237	336	1.266	425.376	12	1.602	19.22				463	572.8365
45 cm		0.4605			0.928	0	36	1.3987	50.3532	170	1.577	268.09	15	1.996	29.94				221	348.3832
50 cm		0.5639			1.137	0	10	1.7129	17.129	81	1.919	155.439	11	2.43	26.73				102	199.298
55 cm		0.6774			1.366	0	1	2.0576	2.0576	30	2.293	68.79	2	2.903	5.806				33	76.6536
60 cm		0.8008			1.614		3	2.4325	7.2975	9	2.697	24.273							12	31.5705
65 cm										3	3.7955	11.3865							3	11.3865
70 cm											3.8	0							0	0
75 cm											3.9	0							0	0
SUM. 35 +	0		0	0			0	427		929		1249.1545	49		92.94				1406	1773.1443
TOTAL	0		0	1140			246.1294	7902		4008.33	2896		131		169.8				12068	7014.376

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO						TOTAL	
TIPO DE PRODUCTO	GRUPO DIAMETRICOS						
	%	10--20	%	25--30	%	35--+	VOL.M3
GRUESO				20	905	65	1152.5
DELGADO		80	573.086	58	2624	13	3428.0219
TUTOR Y/O BRAZUE		5	35.8179	7	316.7	7	476.67916
RESIDUOS		15	107.454	15	678.7	15	1052.1564
TOTAL	100	716.358	100	4525	100	1773.1	7014.376

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
SUP. PROGRAMADA	490.6	
SUP. MARCADA NT.	0	
SALDO	490.6	
PRESENTE MARQUEO	451	
SALDO ACTUAL	39.6	

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A.		
	10-30	35	TOTAL
AUTORIZADO	6391	1773	8164
MARQUEOS ANT.	0	0	0
SALDO	6391	1773	8164
PRESENTE MARQ	5241.2	1773.14	7014.38
SALDO ACTUAL	1149.8	0	1149.62

ING. BALDEMAR BELTRAN BUSTAMANTE

RESPONSABLE TECNICO

ING. BALDEMAR BELTRAN BUSTAMANTE

RESPONSABLE DEL MARQUEO

